



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE. CURSO 2025-2026

La Universidad San Jorge, con la intención de mejorar en el ámbito de la investigación y enmarcado en una búsqueda continua de la excelencia, pretende con esta convocatoria proveer, ampliar y renovar el equipamiento científico y la adquisición de software de investigación y licencias para su uso, preferentemente de uso compartido, necesario para el desarrollo de investigación de calidad en el seno de los Grupos de Investigación de esta Universidad.

NORMAS GENERALES

1.- Descripción

La presente convocatoria tiene dos líneas de financiación:

- **Línea 1**, tiene como finalidad financiar las necesidades de nuevos **equipos científico-técnicos** de los grupos de investigación de la Universidad San Jorge así como la ampliación o renovación de equipos científicos ya existentes en la USJ para la investigación, excluyéndose el equipamiento informático (excepto equipamiento informático de prestaciones específicas cuya necesidad para desarrollar investigación se encuentre adecuadamente justificada a juicio de la Comisión de Investigación) a fin de proporcionar un equipamiento científico moderno y eficiente para la investigación e incrementar así la calidad de la investigación, el avance y transferencia del conocimiento y la innovación tecnológica.

Se permite la renovación de equipos científicos obsoletos porque sus prestaciones dejen de ser competitivas para las líneas de investigación a las que se ha dedicado o porque el equipo no tenga soporte técnico de las casas comerciales por haber sido descatalogado.

- **Línea 2**, tiene como finalidad financiar nuevo **software y licencias de software** para reforzar las infraestructuras informáticas de apoyo a la investigación, así como facilitar a los investigadores herramientas para un mejor desarrollo del trabajo de investigación en la recogida, almacenamiento y análisis de datos. Se excluyen las licencias de Inteligencia Artificial (IA) que deban ser aprobadas por un Comité de Ética. En estos casos deben estar asociadas a proyectos de investigación y deben financiarse en el marco del proyecto.

La partida presupuestaria asignada a esta convocatoria. Para cada una de las líneas de financiación es:

- Línea adquisición de equipos científico-técnicos: 70.000 € (IVA excluido)
- Línea de adquisición de *software* y licencias: 30.000 € (IVA excluido)

Llegado el caso, el presupuesto se puede redistribuir entre líneas de financiación si las propuestas recibidas y evaluadas positivamente no cubren todo el presupuesto asignado de una línea. En caso de una mayor disponibilidad presupuestaria, el presupuesto total asignado a la convocatoria podrá ser ampliado.

No se financiarán equipos ni *software* adquiridos con anterioridad al plazo de apertura de esta convocatoria, pero sí que se financian renovaciones de licencias en el curso 2025-2026.

2.- Destinatarios

Podrán ser solicitantes de las ayudas previstas en la presente convocatoria los grupos de investigación de la Universidad San Jorge, pudiendo figurar varios grupos de investigación apoyando una misma solicitud. Se incluye en esta definición los investigadores pertenecientes a los grupos GIO que dependen directamente del vicedecanato o la subdirección de los centros.

Un mismo grupo de investigación puede apoyar varias solicitudes.



3.- Cuantía, conceptos susceptibles y forma de pago de las ayudas

La financiación corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Profesorado de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-2026.

Para la línea 1 de financiación, se considerarán gastos financiables los costes de ejecución, realizados en el plazo determinado en el punto 6 de esta convocatoria, y derivados directamente de la adquisición de equipamiento científico-técnico definido en el punto 1, así como la adquisición de accesorios o aparatos auxiliares necesarios para la mejora o actualización y otros costes que se requieran de forma indubitada para la puesta en marcha y el funcionamiento del equipamiento. Asimismo, podrán ser gastos financiables las licencias permanentes de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido.

Para la línea 2 de financiación, se considerará gasto financiable la adquisición de licencias *software*.

No se consideran gastos financiables en esta convocatoria aquellos derivados del uso de instalaciones, servicios y equipos de la USJ, así como los derivados de los contratos de mantenimiento del equipamiento científico.

La ejecución de las ayudas se realizará según las normas generales que regulan los gastos de la Universidad y de acuerdo con lo indicado en las bases de la convocatoria. La adjudicación de esta ayuda corresponderá al equipamiento científico y *software* solicitado y su cuantía no podrá ser modificada.

Si el equipo/*software* de las características mencionadas en la solicitud fuese adquirido con un coste mayor del estimado en la solicitud, la diferencia deberá ser aportada por los grupos que figuran apoyando la solicitud.

Una vez resuelta la convocatoria, los beneficiarios para realizar la compra deberán iniciar un SIGES, indicando en el concepto "Ayuda infraestructura NOMBRE BENEFICIARIO y NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO/*SOFTWARE*" al centro de coste PROGRAMAS USJ. Las ayudas consistirán en el pago de las facturas correspondientes a la adquisición, adaptación y mejora de los equipos, *software* o gastos descritos en esta convocatoria correspondientes a las solicitudes previamente seleccionadas.

La concesión de estas ayudas no contabilizará en CRISOL para la evaluación de la actividad investigadora.

4.- Incompatibilidades de las ayudas

Las ayudas recibidas de esta modalidad serán compatibles con otras recibidas de otros organismos para el mismo fin, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la acción subvencionada.

Las ayudas serán incompatibles si la normativa de la convocatoria externa que financia el proyecto (pública o privada) no permite la compatibilidad.

5.- Criterios de valoración

La evaluación científica de las memorias de solicitud para la línea 1 y 2 corresponderá al Comité Científico de la USJ. En caso de detectar conflicto de intereses en la evaluación podrá recurrirse a un Comité Científico externo.

Una vez realizada la evaluación científica corresponderá a la Comisión de Investigación nombrada a tal efecto, resolver la adjudicación de las ayudas según las disponibilidades presupuestarias y viabilidad de las propuestas, conforme a los criterios indicados en este apartado. La Comisión de Investigación, para esta convocatoria, estará formada por el Vicerrector de Investigación y Profesorado, por los Vicedecanos de Investigación, la subdirectora de Investigación y los responsables de las zonas/laboratorios donde se ubiquen los equipos solicitados.

Evaluación de las propuestas presentadas a la línea 1 de financiación: adquisición de equipamiento científico-técnico

1. Justificación de la necesidad del equipamiento y contribución a la mejora de la calidad y eficiencia de la I+D+i en la Universidad San Jorge. Se requiere la definición clara de las investigaciones que se llevarán a cabo con el equipamiento y tasa de ocupación prevista.
2. Número de investigadores participantes en la solicitud, usuarios potenciales del equipamiento que se pretende adquirir, ampliar o renovar, valorándose positivamente cuanto mayor sea dicho número.
3. Viabilidad de la ubicación del equipo en las instalaciones de la Universidad.
4. Impacto de la inversión en la calidad de la investigación.

Evaluación de las propuestas presentadas a la línea 2 de financiación: adquisición de software

1. Justificación de la necesidad del software y contribución a la mejora de la calidad y la eficiencia de la I+D+i en la Universidad San Jorge. Para la adquisición de *software*, se requerirá la definición clara del uso del *software*, así como del número de licencias que se necesitan.
2. Número de investigadores participantes en la solicitud, usuarios potenciales del *software* que se pretende adquirir o renovar, valorándose positivamente cuanto mayor sea dicho número por licencia adquirida.
3. Impacto de la inversión en la calidad de la investigación.

6.- Condiciones de ejecución de las ayudas

Los equipos científicos/*software* que se soliciten habrán de ser adquiridos, en el caso de ser financiados, durante el ejercicio académico 2025-2026. Los beneficiarios de las ayudas deberán tramitar la adquisición del equipamiento científico con el tiempo suficiente para que la adquisición y pago del equipamiento tenga lugar **antes del 31 de agosto de 2026**. Será responsabilidad del investigador coordinador de la propuesta, asegurarse de que la/s factura/s del equipamiento/*software* lleguen al departamento de contabilidad para que sean abonadas antes del 31 de agosto de 2026. En caso de no cumplir este requerimiento se perderá la ayuda.

El equipo adquirido con esta convocatoria no será de uso exclusivo del adjudicatario. Cualquier investigador de USJ podrá hacer uso de éste, siempre que siga las normas de uso y reserva establecidas por los responsables de los espacios en los que se sitúe el equipo.

En el caso del *software*, las nuevas adquisiciones no son de uso exclusivo del adjudicatario. Se tendrá en cuenta el número de licencias y éstas serán gestionadas desde Sistemas de Información.

7.- Documentación a presentar

La solicitud será presentada por un investigador coordinador de la propuesta y podrá ser avalada por varios Grupos de Investigación.

Línea 1 de financiación Equipamiento científico-técnico. Para poder realizar la solicitud, los interesados cumplimentarán el formulario de la solicitud de ayuda y se adjuntará **la siguiente documentación:**

1. Memoria en la que se justifique la necesidad de la adquisición, ampliación o renovación del equipamiento científico-técnico y objetivos a alcanzar.
2. Descripción detallada del equipo solicitado y uso previsto por el grupo solicitante y por otros grupos.

Se requiere la definición clara de las investigaciones (líneas de investigación) que se llevarán a cabo con el equipamiento y tasa de ocupación prevista.

3. Relación enumerada con los nombres de potenciales usuarios por grupo de investigación y la firma de los IPs participantes en la solicitud que declaren realizar un uso del equipamiento científico que se pretende adquirir, ampliar o renovar a través de la presente convocatoria.
4. Presupuesto o factura proforma vigente donde se especifiquen las características del equipo y el precio total, con IVA incluido.

Línea 2 de financiación Software. Para poder realizar la solicitud, los interesados cumplimentarán el formulario de la solicitud de ayuda y se adjuntará **la siguiente documentación:**

1. Memoria en la que se justifique la necesidad de la adquisición o renovación del *software* de investigación y objetivos a alcanzar.
2. Descripción detallada del *software* y uso previsto por el grupo solicitante y por otros grupos. Se requiere la definición clara del uso que se llevará a cabo con el *software*.
3. Relación enumerada con los nombres de potenciales usuarios por grupo de investigación y la firma de los IPs participantes en la solicitud que declaren realizar un uso del *software* que se pretende adquirir, ampliar o renovar a través de la presente convocatoria.
4. Presupuesto o factura proforma vigente donde se especifiquen las características del *software*, número de licencias y el precio total, con IVA incluido.

Cualquier otra documentación no referida anteriormente no será tenida en cuenta para la evaluación.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional, o a mantener una entrevista con el solicitante.

En el caso de que alguna solicitud se presente incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite. En el trámite de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

8.- Plazo de presentación de la solicitud

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de este [enlace](#) en el plazo comprendido entre el **día después de publicación de la convocatoria hasta el 16 de marzo de 2026 a las 17h30'**. No se admitirá ningún otro tipo de presentación de solicitudes.

9.-Resolución y Comunicación de resultados

La Comisión designada para tal fin valorará las solicitudes según los criterios requeridos en la presente convocatoria en el apartado 5 y emitirá resolución.

No más tarde del 10 de abril de 2026, SGI (Servicio de Gestión de la Investigación) publicará en la web de investigación de Universidad San Jorge (<http://www.usj.es/investigacion>) la resolución de la convocatoria y comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por el solicitante la adjudicación de la ayuda.

Tras la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de cinco días HÁBILES para remitir su aceptación o renuncia a la ayuda concedida enviando un correo a la cuenta de correo electrónico sgi@usj.es, en que se indicará ACEPTACIÓN AYUDAS INFRAESTRUCTURAS 2025-2026 (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y EQUIPAMIENTO).

10.- Plazo y lugar para reclamaciones

Las reclamaciones a la resolución de esta convocatoria se podrán presentar en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Investigación y Profesorado de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el correo sgi@usj.es.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica del documento.

Jesús Carro Fernández

Vicerrector de Investigación y Profesorado

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente convocatoria a través de formularios, o con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados en el marco de su relación laboral por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, responsable de los datos, con la finalidad de gestionar su participación en la "Convocatoria de ayudas para la adquisición, ampliación y renovación de equipamiento científico-técnico para la investigación de la Universidad San Jorge. Curso 2025-2026". Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es . Asimismo, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – www.agpd.es



ANEXO I MEMORIA - Línea 1 financiación Equipo científico-técnico

Convocatoria: AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE. CURSO 2025-2026

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

E-mail:

Grupo de Investigación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL EQUIPAMIENTO

OBJETIVOS

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EQUIPO

USO PREVISTO POR EL GRUPO SOLICITANTE Y RESTO DE GRUPOS QUE AVALAN LA SOLICITUD

RELACIÓN DE GRUPOS QUE AVALAN LA SOLICITUD

Las partes firmantes de esta solicitud avalan los datos y están conformes con su presentación:

Firma del solicitante a efectos de solicitud y conformidad con las bases de la convocatoria.		
Firmas de investigadores responsables que avalan la solicitud (use tantos espacios como sea necesario).		
Nombre investigador 1	Nombre investigador 2	Nombre investigador 3
Nombre investigador 4	Nombre investigador 5	Nombre investigador 6

En Villanueva de Gállego a, de de 2026

A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), el investigador que concurra a la presente convocatoria de la "Convocatoria de Ayudas para la adquisición, ampliación y renovación de equipamiento científico-técnico en la Universidad San Jorge. Curso 2025-2026" queda informado de que el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados voluntariamente será UNIVERSIDAD SAN JORGE, y de que serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar su participación en la misma conforme a las leyes en vigor en la materia, especialmente el RGPD. Podrán ejercitar sus derechos de acceso, modificación, oposición, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de la Universidad adjuntando a su solicitud de ejercicio de derechos una fotocopia de su DNI o equivalente al domicilio social de USJ sito en Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, km. 299, 50830- Villanueva de Gállego (Zaragoza), o la dirección de correo electrónico privacidad@usj.es. Asimismo, tiene derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en caso de no ver correctamente atendido el ejercicio de sus derechos.



ANEXO II MEMORIA Línea 2 financiación Software

Convocatoria: AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE. CURSO 2025-2026

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

E-mail:

Grupo de Investigación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SOFTWAREY NÚMERO DE LICENCIAS

OBJETIVOS

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SOFTWARE

USO PREVISTO POR EL GRUPO SOLICITANTE Y RESTO DE GRUPOS QUE AVALAN LA SOLICITUD

RELACIÓN DE GRUPOS QUE AVALAN LA SOLICITUD



Las partes firmantes de esta solicitud avalan los datos y están conformes con su presentación:

Firma del solicitante a efectos de solicitud y conformidad con las bases de la convocatoria.		
Firmas de investigadores responsables que avalan la solicitud (use tantos espacios como sea necesario).		
Nombre investigador 1	Nombre investigador 2	Nombre investigador 3
Nombre investigador 4	Nombre investigador 5	Nombre investigador 6

En Villanueva de Gállego a, de de 2026

A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), el investigador que concurra a la presente convocatoria de la "Convocatoria de Ayudas para la adquisición, ampliación y renovación de equipamiento científico-técnico en la Universidad San Jorge. Curso 2025-2026" queda informado de que el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados voluntariamente será UNIVERSIDAD SAN JORGE, y de que serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar su participación en la misma conforme a las leyes en vigor en la materia, especialmente el RGPD. Podrán ejercitar sus derechos de acceso, modificación, oposición, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de la Universidad adjuntando a su solicitud de ejercicio de derechos una fotocopia de su DNI o equivalente al domicilio social de USJ sito en Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, km. 299, 50830- Villanueva de Gállego (Zaragoza), o la dirección de correo electrónico privacidad@usj.es. Asimismo, tiene derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en caso de no ver correctamente atendido el ejercicio de sus derechos.